



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 1557 DE 2024

(26 AGO 2024)

Por la cual se institucionaliza el Día Mayor en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *“Se Garantiza la autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley (...).”*

Que el artículo 23, literal e) del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, señala que es función del Rector expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al presente estatuto.

Que distintos autores refieren la comunicación organizacional como una fuerza determinante en los procesos de transformación institucional, constituyéndose en uno de los pilares más importantes para garantizar un entendimiento claro de los objetivos de una organización, así como de las estrategias para alcanzarlos, y las universidades no resultan ajenas a esa realidad.

Que el Día Mayor es un evento de comunicación organizacional, que tiene como objetivo general facilitar la interacción directa y activa entre los diversos actores que componen la comunidad universitaria de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se institucionaliza como una buena práctica que permite socializar los retos, gestiones y logros organizacionales, promoviendo la transparencia, la participación y el compromiso colectivo hacia la mejora continua, así como el cumplimiento de las metas y planes institucionales.

Que en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en lo relacionado con la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano y para afianzar un trabajo en equipo más cooperativo, el sentido de pertenencia hacia la institución por parte de los colaboradores y en correspondencia con los valores promulgados en la Resolución 1834 de 2022 *“Por la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores Públicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”*; resulta pertinente institucionalizar el Día Mayor en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INSTITUCIONALIZAR EL DÍA MAYOR en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como una estrategia de comunicación organizacional que se desarrollará cuando menos una vez al mes en cada vigencia, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ÁMBITO DE APLICACIÓN: EL DÍA MAYOR, tendrá aplicación para los estamentos directivos, docente, administrativo que componen la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sin perjuicio de su difusión con el estamento estudiantil.

ARTÍCULO TERCERO. – ALCANCE: EL DÍA MAYOR en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, tiene como eje central fortalecer la conexión y la comunicación entre los diversos estamentos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, promoviendo la transparencia, la participación activa y el compromiso colectivo hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, del plan de desarrollo y plan rectoral, con la realización de actividades didácticas y de innovación que permitan a los diferentes estamentos, conocer de manera directa la gestión institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – OBJETIVO: A partir de la institucionalización del día mayor, se pretende desarrollar una ruta que promueva la productividad de los estamentos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a través de acciones concretas orientadas a:

- Socializar los retos y logros de la Universidad, desde sus diferentes áreas funcionales, en cumplimiento de sus objetivos institucionales, su plan de desarrollo institucional y su plan rectoral.
- Promover la orientación al logro y la gestión del conocimiento como parte de la cultura organizacional universitaria, dando a conocer los esfuerzos y las estrategias implementadas por las áreas de la organización, para enfrentar los desafíos que proponen el entorno y sus grupos de interés.
- Promover la participación activa de diversos estamentos universitarios en un diálogo constructivo.
- Destacar el esfuerzo, la dedicación y los resultados de los miembros de la comunidad universitaria promoviendo el sentido de pertenencia y el orgullo institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – VALORES los valores que comprenden **EL DÍA MAYOR** en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se encuentran alineados con el Código de Integridad y son:

- **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **SENTIDO DE PERTENENCIA:** Realizo mi función acorde con los valores y objetivos de la Universidad de tal manera que estaré dispuesto a defenderla y respaldarla ante cualquier situación.

- **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

ARTÍCULO SEXTO. – PRINCIPIOS los principios que comprenden el **DÍA MAYOR** en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se encuentran alineados con el Código de Integridad y son:

- **AUTONOMÍA:** Voluntad personal y colectiva de asumir libremente la responsabilidad y el compromiso de participación en la gestión de los procesos misionales e institucionales, dentro de los roles y funciones que a cada uno compete, en el marco de la gobernanza institucional.
- **PARTICIPACIÓN:** Capacidad de involucrarse e intervenir en las decisiones de la institución. La participación es la columna estructural individual y colectiva, que dinamiza la vida académica; por ello no se trata de un proceso lineal ni unidireccional, sino de una exigencia asumida por los estamentos directivo, administrativo, docente y estudiantil, los cuales asimilan y valoran la Universidad como un sistema y adoptan decisiones compartidas y responsables orientadas al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- **RESPONSABILIDAD:** Compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.
- **RESPECTO:** Consigo mismo y por lo demás, causa raíz de la convivencia. Respeto a la diferencia, a la diversidad, al desarrollo personal e institucional. Columna vertebral en la consolidación de una comunidad académica incluyente, propósito institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- **EXCELENCIA:** Compromiso con la calidad en el quehacer institucional; el mejoramiento continuo de los procesos, académicos y administrativos; el bienestar de la comunidad académica y administrativa; la consolidación de un ambiente organizacional generador de una calidad de vida. Es un compromiso individual y colectivo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- **LIDERAZGO:** Capacidad para la toma de decisiones acertadas dentro de un colectivo, que contribuyen a la consecución de los logros individuales, grupales e institucionales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y las organizaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – FORMATO DEL DÍA MAYOR: es un evento institucional que se llevara a cabo en los auditorios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca o en otros lugares cuando el evento lo amerite, con la participación de los diferentes estamentos.

ARTÍCULO OCTAVO. – RESPONSABLES Las actividades a desarrollar durante **EL DÍA MAYOR**, se formularán por parte de la Subdirección de Promoción y Comunicaciones, con el apoyo de las Vicerrectorías y las oficinas adscritas a la rectoría, siendo responsabilidad de cada líder de dependencia la participación activa de los diferentes estamentos en las actividades programadas.

ARTÍCULO NOVENO. – FINANCIACIÓN para el desarrollo de las actividades en **EL DÍA MAYOR**, se asignarán recursos de funcionamiento e inversión desde la Subdirección de Promoción y Comunicaciones, cuando resulte necesario y pertinente, en el marco de su función institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los

26 AGO 2024

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó: Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova, Secretaria General

Revisó Dra. Claudia Samaris Rodríguez Contreras, Jefe Oficina Jurídica

Dr. Leonardo Alexander Rodríguez López, Vicerrector de Investigación Innovación y Extensión

Dra. Maricela Botero Grisales, Vicerrectora Académica



